



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de prevalencia de la demanialidad de los terrenos de dominio público forestal afectados por las obras y ampliación del dominio público de las carreteras como consecuencia del Proyecto de construcción del Itinerario número 6 “Sobrarbe-Ribagorza”, del Plan Extraordinario de Carreteras de la Red Aragonesa (2020-2025), sobre los montes de utilidad pública relacionados en el anexo I del presente anuncio, promovido por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón (Número de Expediente INAGA 220101/45/2024/05483).

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente de prevalencia de la demanialidad referida en el encabezamiento. Esta solicitud se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en la normativa vigente del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar la documentación en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, avenida de la Paz, 5, bajo, en horario de oficina, y en la url: www.aragon.es/inaga/informacionpublica; pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas por medios telemáticos en esa misma dirección electrónica, o de manera presencial.

Huesca, 15 de octubre de 2024.— El Jefe de la Delegación Provincial de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jorge Bernués Ciudad.

ANEXO I

MUP número 14, “Canal de Quintaló i Pegá”, propiedad del Ayuntamiento de Laspaúles.

MUP número 29, “Valle de la Derecha del Río Ésera”, propiedad del Ayuntamiento de Benasque.